

# Guía informativa

delitos sexuales contra  
menores de edad

Si requiere información, antes o después  
de realizar la denuncia, llame al Call  
Center de la Fiscalía **600333000** o visite  
la página **[www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl)**



## Delitos Sexuales Contra Menores de Edad

Entre los delitos sexuales de mayor ocurrencia se encuentran la violación y el abuso sexual.

La violación y el abuso sexual de menores de 14 años siempre constituyen delitos que se deben denunciar.

### ¿Qué son estos delitos?

La violación consiste en acceder carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a un niño, niña o adolescente.

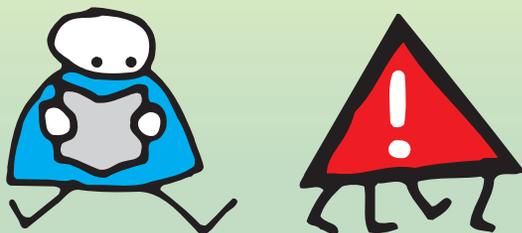
El abuso sexual, por su parte, es la realización de una acción sexual, distinta del acceso carnal contra un niño, niña o adolescente, como por ejemplo: tocaciones o besos en área de connotación sexual; simulación de acto sexual; realizar acciones de significación sexual ante niño, niña o adolescente; hacerle ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter; determinar a un niño, niña o adolescente a realizar acciones de significación sexual.

### ¿Quién los investiga?

Todos los delitos cometidos contra menores de edad son investigados por la Fiscalía.

### ¿Quién y dónde se puede denunciar?

Cualquier persona puede denunciar estos delitos. La denuncia se puede realizar principalmente en Comisarías de Carabineros, Cuarteles de PDI y en las Fiscalías.



## Datos mínimos de la denuncia

Si Ud. denuncia un delito sexual contra un menor de edad, trate de llevar la siguiente información, ya que esto facilitará el inicio de la investigación y el contacto con la víctima:

- 1 Nombre completo de la víctima.
- 2 Edad.
- 3 Domicilio.
- 4 Teléfono (de ser posible).
- 5 Adulto responsable del niño.

Si Ud. recibe el relato espontáneo del niño, niña o adolescente respecto del delito que sufrió:

- Apóyelo y conténgalo.
- No lo culpe por lo sucedido.
- No reduzca ni fuerce el relato.
- Realice la denuncia.
- Si hay violación, guarde la ropa. No la lave.

Esto será fundamental para la protección del niño y para superar el daño que el delito haya ocasionado.

En los casos denunciados, en que exista una víctima menor de edad de un delito sexual, la Fiscalía brindará atención especializada, de acuerdo a las necesidades del niño y de su familia.

Una vez conocida una denuncia por la Fiscalía, profesionales especializados atenderán al niño y a los adultos responsables para:

- Orientarlos respecto del delito y del proceso penal en curso.
- Evaluar su situación de riesgo e implementar las medidas de protección que correspondan.
- Evaluar la necesidad de atención reparatoria y derivarlos a la red pública o privada.